

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°244-2021-A/MDP

Parcona, **13 OCT. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

VISTO:

El **INFORME N°023-2021-WPNG-SGDC/MDP** de fecha 29 de enero de 2021, el **MEMORANDO N°132-2021-GAJ/MDP** de fecha 06 de octubre de 2021, el **INFORME N°167-2021-SGDC/MDP** de fecha 07 de octubre de 2021, el **INFORME LEGAL N°314-2021-GAJ/MDP**, de fecha 12 de Octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, establece como fundamento primordial, la autonomía política, económica y administrativa, con que cuentan los Gobiernos Locales, en los asuntos de su competencia; y ello, guarda concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el **INFORME N°023-2021-WPNG-SGDC/MDP** de fecha 29 de enero de 2021, la Subgerencia de Defensa Civil solicita a la Gerencia Municipal aprobación de los Planes: **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE PARCONA** (73 folios); **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA** (54 folios); **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INUNDACION Y FLUJO DE DETRITOS POR LLUVIAS INTENSAS** (66 folios); **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS** (62 folios); **PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PARCONA** (28 folios); **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARCONA** (27 folios); **PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPALIDAD DE PARCONA** (22 folios); **PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA** (22 folios).

Por lo que, mediante **EXP. N°538-2021-GM/MDP** su despacho solicita a ésta Gerencia **OPINIÓN LEGAL RESPECTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE RIESGO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA** promovidos por la Subgerencia de Defensa Civil.

Que, mediante **MEMORANDO N°132-2021-GAJ/MDP** de fecha 06 de octubre de 2021 se solicita a la Subgerencia de Defensa Civil que remita los 08 planes para su evaluación correspondiente.

Que, mediante el **INFORME N°167-2021-SGDC/MDP** de fecha 07 de octubre de 2021, la Subgerencia de Defensa Civil remite los planes a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión de opinión legal y proyecto de Resolución correspondiente.

Que, los "Lineamientos para la implementación de la Gestión Reactiva" aprobados mediante la Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, establece en el numeral 6.1, literal B, que el Plan de Operaciones de Emergencia constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N°136-2020-PCM, se aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.

Que, visto el **INFORME LEGAL N°314-2021-GAJ/MDP**, de fecha 12 de Octubre de 2021, mediante el cual, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es **PROCEDENTE APROBAR EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA 2021** y debería procederse con su aprobación mediante acto resolutivo para el regimiento correspondiente. (...).



Estando a las consideraciones expuestas, con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA 2021, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las áreas competentes responsables de la implementación y ejecución del Plan aprobado en el artículo anterior, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Parcona, notificar la presente resolución así como la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcona.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing JOSE CHUQUE GUTIERREZ
ALCALDE